



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 11 8 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0941-00

En atención a lo solicitado y de conformidad a lo normado por el artículo 161 del CGP, el Juzgado RESUELVE :

1.- **DECRETAR** la **SUSPENSION** de las presentes diligencias desde la ejecutoria del presente proveído y hasta por el término de 14 meses.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 416 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

11 2 ENE. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario